



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00128** - 2012 - A/MUNIMOQ

Moquegua, **21 FEB. 2012**

VISTO: El Informe N° 0448-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe 0435-2012-GP-GM/MPMN, Informe N° 053-2012-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N° 146-2012-SGPH-GPP/-GM/MPMN, Informe N° 0202-2012-GPP/GM/MPMN; sobre designación de Residentes de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto se solicita la designación de un residente para las Obras:

- 1.- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE RECREACION ESTUQUIÑA CP LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA PROVINCIA MARSCAL NIETO"
- 2.- "MANTENIMIENTO LÍNEA N° 01, LÍNEA N° 02 Y LÍNEA DE IMPULSIÓN A R7 EN GALERÍA EL TOTORAL - CRUCE RIO MOQUEGUA"; y,
- 3.- "MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EL RAYO - CRUCE DE RIO MOQUEGUA"

Proponiendo se designe a un Ingeniero para que asuma las funciones de **Residente** de las acotadas Obras con las calificaciones acordes a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas; y de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL (Residente de Obra)	Ing. CIVIL
Tiempo de Contratación	60 Días Calendario
Monto a Cancelar por Residencia	S/. 6,400.00
Forma de Pago	De acuerdo al Avance Físico de la Obra

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por administración directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser ingeniero o arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, mediante Informe N° 0146-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de enero del 2011, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que el presente gasto será coberturado de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA FUNCIONAL	: 03.006.0010.0000.399999.5000936
SECUENCIA FUNCONAL	: 0005 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
FF/RB	: 5/18 - Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Servicios a la Ciudad, Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de **Residente** al Ing. **ERICK FREDY CALDERON LOZANO** con CIP N° 130050 de las Obras: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE RECREACION ESTUQUIÑA CP LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA PROVINCIA MARSCAL NIETO", "MANTENIMIENTO LÍNEA N° 01, LÍNEA N° 02 Y LÍNEA DE IMPULSIÓN A R7 EN GALERÍA EL TOTORAL - CRUCE RIO MOQUEGUA"; y, "MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EL RAYO - CRUCE DE RIO MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 60 días calendario a excepción de la primera de las nombradas que es de 30 días calendarios, siendo sus honorarios de S/. 6,400.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por todo el periodo de residencia cuya forma de pago será según avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas.





ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Publica el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN